



Tomo 96 Colima, Col., sábado 26 de noviembre del año 2011; Núm. 58; pág. 2. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

REGLAMENTO

INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

CAPÍTULO VII

DEL OFICIAL MAYOR

ARTÍCULO 25.- Son requisitos para fungir como Oficial Mayor del Tribunal, los siguientes:

- I.** Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II.** Tener título profesional en las áreas de Contaduría o Administración de Empresas y contar con un mínimo de tres años de experiencia en su área;
- III.** No haber participado como dirigente o candidato de un partido político a nivel municipal, distrital, estatal o federal, ni tener militancia partidista activa y pública en los términos que señala el ordenamiento legal respectivo;
- IV.** Contar con credencial para votar;
- V.** Tener como mínimo 25 años de edad; y
- VI.** No haber sido condenado en forma definitiva por delito doloso, que amerite pena privativa de libertad;